

Fundamento: artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan”

ACUERDOS DE LA 4ª SESIÓN ORDINARIA 2013.

Acuerdo SOAJG/4-13/01.01,R	Se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión, adicionando un punto en Asuntos Generales.
Acuerdo SOAJG/4-13/01.02,R	Se aprueba por unanimidad de votos el acta de la tercera sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2013.
Acuerdo SOAJG/4-13/01.03,S	La Junta de Gobierno, tomando en cuenta las acciones realizadas en los acuerdos SOJG/2-13/01.04,S y SOAJG/3-13/01.06,S, acuerda darlos de baja ya que han quedado cumplidos en su totalidad. En cuanto al acuerdo SOAJG/2-13/01.05,S se toma nota del avance del 99% y queda pendiente su seguimiento.
Acuerdo SOAJG/4-13/01.04,R	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 38, fracciones I, V y XVII; y 44, fracciones I, VI y XV de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XII, 18, fracción VIII y Sexto Transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba la Estructura Organizacional del INEE de forma temporal y las normas de aplicación general y temporal para la ubicación organizacional del personal del INEE incorporándose los Consejos Técnicos en la Estructura y revisando el plazo establecido en la cláusula quinta de las normas de aplicación general.
Acuerdo SOAJG/4-13/01.05,R	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 38, fracciones V y XVII; y 44, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y Sexto Transitorio del Estatuto Orgánico; la Junta de Gobierno aprueba el Tabulador de Sueldos y Salarios temporal de los servidores públicos del INEE, determinado en los mismos términos del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal vigente, así como a lo establecido en el Tabulador autorizado para el personal operativo, en tanto se expide y publica el Manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos del INEE.

<p>Acuerdo SOAJG/4-13/01.06,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 38, fracciones V y XVII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 58 de las Normas para el Ejercicio del Presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Programa de Inversión del INEE 2013 con excepción del rubro relativo al arrendamiento de vehículos.</p>
<p>Acuerdo SOAJG/4-13/01.07,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 38, fracciones VI y XV; y 44, fracción V de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno acuerda la autorización a la Presidenta del INEE para celebrar los actos jurídicos que al efecto resulten necesarios para la colaboración y coordinación con las autoridades educativas, así como con personas físicas y entidades y organizaciones de los sectores público, social y privado, tanto nacionales como extranjeros, debiendo informar a esta Junta en los periodos correspondientes los actos jurídicos celebrados, sin menoscabo de solicitar previamente a esta Junta el acuerdo previo para celebrar aquellos actos jurídicos que por su importancia y a su consideración lo ameriten.</p>
<p>Acuerdo SOAJG/4-13/01.08,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 38, fracciones VII y XXII; y Quinto Transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la Junta de Gobierno toma nota que el día 10 de diciembre de 2013, se publicó en el plazo legal, en la página WEB del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el Calendario para la implementación de los concursos y procesos de evaluación establecidos en la Ley General del Servicio Profesional Docente, y ratifica el acuerdo tomado en su reunión de trabajo celebrada el día 9 de diciembre del presente año, que consiste en “la aprobación en lo general del Calendario para la implementación de los concursos y procesos de evaluación establecidos en la Ley General del Servicio Profesional Docente; encomendándose a las doctoras Teresa Bracho y Margarita Zorrilla continúen trabajando en el detalle de dicho Calendario a fin de que se publique en la página Web del Instituto antes de las 12 de la noche del martes 10 de diciembre y con ello cumplir con el plazo establecido en Ley. Además, los consejeros de la Junta coinciden en que en el documento del Calendario se añada una leyenda al final del mismo en la que se anticipe que podrán realizarse ajustes y modificaciones”.</p>

<p>Acuerdo SOAJG/4-13/01.09,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 38, fracción XXII; y 42 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XVIII y 16, fracciones I y VI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; los Consejeros acordaron que el día 8 de enero de 2014 se realizará una sesión extraordinaria para revisar los Lineamientos iniciales generales para llevar a cabo la evaluación del Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior; así como los Lineamientos iniciales generales para llevar a cabo la evaluación de la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior.</p>
<p>Acuerdo SOAJG/4-13/01.10,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 38, fracción XXII; y 42 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XVIII; y 16, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; los Consejeros acordaron que la primera sesión ordinaria del año 2014 se realizará el día 16 de enero.</p>